

CONDICIONES DE LA PRUEBA

A) Los aspirantes deberán presentarse a una prueba de oposición consistente en:

Parte I: obra impuesta con acompañamiento de piano

FLAUTA

1. W.A.MOZART: Concierto en Sol mayor K. 313 (1º Movimiento)

PICCOLO

2. A. VIVALDI: Concierto RV 443 en Do Mayor – 1º y 2º Movimiento.

Parte II: fragmentos orquestales

FLAUTA

- BEETHOVEN: Leonora N°3 Compases 228 al 340 (1ra Flauta)

- BIZET: Intermezzo de Carmen (1ra Flauta)

- RIMSKY-KORSAKOV: "Sherezade" 1a Parte: Letras D hasta L (2da Flauta)

PICCOLO

- ROSSINI: Semiramis - Solo de letra G y Solo de letra K

- RAVEL: Concierto para piano: Comienzo hasta el N° 2

B) Presentar Curriculum Vitae actualizado en dos (2) ejemplares, que tendrá el carácter de declaración jurada, con información sobre los puntos que se detallan a continuación.

Datos personales:

1. Nombre y apellido del postulante

2. Lugar y fecha de nacimiento.

3. Estado civil.

4. Documento de Identidad: LE, LC, DNI, CI u otro documento que legalmente lo reemplace con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.

5. Domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del postulante para las funciones objeto del concurso, acompañada de la documentación probatoria en un (1) ejemplar debidamente autenticado, a saber:

a) Estudios cursados.

b) Títulos con indicación de la fecha y la institución que los otorgó.

c) Desempeño laboral actual y otros antecedentes laborales, indicando la institución, el período de ejercicio, la naturaleza de la contratación y la índole de las tareas desarrolladas.

d) Antecedentes artísticos.



- e) Experiencia orquestal.
- f) Antecedentes relacionados con el desempeño laboral de su especialidad, así como los cursos aprobados, conciertos, conferencias y trabajos varios, señalando los que, a juicio del postulante, sean más significativos.
- e) Participación en congresos o eventos similares, en el ejercicio de su especialidad.
- g) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgados por instituciones del país o del extranjero.
- h) Todo otro elemento de juicio que considere pertinente y relevante.

En todos los casos se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.

Nota: La ponderación de los antecedentes no podrá superar el 30% de la calificación máxima.